

RESOLUCIÓN N°

. 0267 .

NEUQUÉN,

03 JUN 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3032-M-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, elevó la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra "INSTALACIÓN PISO PARQUET GIMNASIO PROVINCIAS UNIDAS" con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$347.831.628,30) y un plazo de ejecución de contrato de NOVENTA (90) días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objeto la provisión y montaje de un sistema de superficie deportiva de madera DuraFlex XL para la cancha de básquetbol del Polideportivo "El Gigante del Este" ubicado en el Barrio de Provincias Unidas;

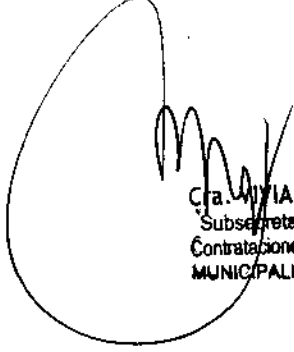
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 272/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, Decreto N° 1366/2025, en la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.7.1-6.13.915, a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1720/2026 la imputación presupuestaria mencionada precedentemente, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 2230;

Que, mediante Informe N° 113/2026, la Dirección General de Auditoría Interna, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 299/26, tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 47, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 15064, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "INSTALACIÓN PISO PARQUET GIMNASIO PROVINCIAS UNIDAS";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

DÉBITOS	
----------------	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales <u>303.004.903</u>
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	303.004.903

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	303.004.903
---------------	--	--------------------

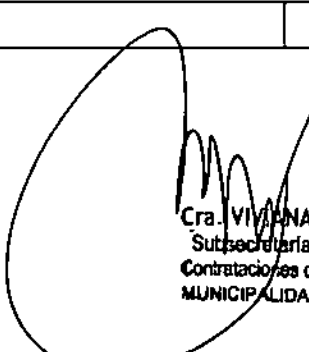
TOTAL DÉBITOS		\$ 303.004.903
----------------------	--	-----------------------

CRÉDITOS	
-----------------	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Consolidación espacio deportivo y de usos múltiples en distintos sectores de la Ciudad	Rentas Generales <u>303.004.903</u>
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	303.004.903

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	303.004.903
---------------	--	--------------------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 303.004.903
-----------------------	--	-----------------------


 Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 2 6 7 - 2 6

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a ----- fs. 47 del expediente administrativo OE N° 3032-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: **"INSTALACIÓN PISO PARQUET GIMNASIO PROVINCIAS UNIDAS"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$347.831.628,30)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90) días corridos**.

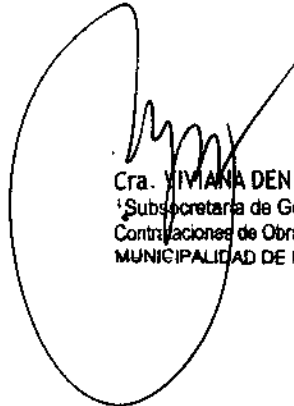
ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE** ----- **Nº 16/2026** para contratar la ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN PISO PARQUET GIMNASIO PROVINCIAS UNIDAS"**.

ARTÍCULO 4º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. **VIVIANA DEN HARTOG**
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN